Ref. No. 2/2/2

Date: 2.2.2

To

Sub:

Ref:

Dear Sir,

Thanking you,

Yours faithfully,

Encl:

TRADUCCION OFICIAL No. 011/2001 hecha el día 22 de enero de 2001 por Luz Helena Villamil Jiménez, traductora oficial con cédula de ciudadanía No. 41.750.053 de Bogotá, y con certificado de idoneidad de fecha 17 de febrero de 2000, de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor.

TRASPASO DE PATENTE

CERTIFICACION DEL CONSULADO DE COLOMBIA EN CHICAGO

No. 3026 Septiembre 8, 2000

El Cónsul certifica sobre la autenticidad de la firma de James Cissell como Secretario de la Corte del Estado de Ohio. Esta certificación consular fue legalizada al respaldo por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 554846 el 24 de octubre de 2000.

CERTIFICACION DEL ESCRIBANO

ESTADO DE OHIO
CONDADO DE HAMILTON } ss

YO, JAMES CISSELL, Escribano de la Corte de Actuaciones Comunes, la cual es una corte de registro para dicho condado que por ley tiene sello, certifico que JUDITH BOZILE, Esq., cuyo nombre suscribe el certificado adjunto, era en esa fecha un NOTARIO PUBLICO, debidamente nombrado y juramentado, y al momento de tomar dicho reconocimiento o declaración jurada residía en dicho condado y era, como tal, un empleado de dicho estado debidamente autorizado por la ley para tomar y certificar éstos, así como para certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos a ser registrados en dicho estado, y que debe darse total fe y crédito a sus actos oficiales; y además certifico que estoy bien familiarizado con su caligrafía, y creo que la firma puesta en el documento adjunto es su firma genuina. También certifico que en este estado no se requiere la impresión del sello del notario.

ES TESTIMONIO DE LO CUAL he puesto mi firma y estampado mi sello oficial este día 31 de agosto de 2000.

JAMES CISSELL

Escribano de la Corte de Common Pleas, Condado de Hamilton, Ohio

Luz Helena Villamil

LUZ HELENA VILLAMIL
TRADUCTORA OFICIAL

134
167

P & G

Yo, Judith Bozile, Notario Público en y para el Estado de Ohio, certifico que he comparado cuidadosamente con los documentos originales las adjuntas copias de los mismos. Ellos son copias completas, enteras, ciertas y exactas de los documentos que ellos reproducen.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
ESTADO DE OHIO)
CONDADO DE HAMILTON)

El 15 de agosto de 2000.

(firmado)

JUDITH BOZILE
NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE OHIO
MI COMISION EXPIRA
ABRIL 28, 2004

(sello notarial) JUDITH BOZILE
NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE OHIO
MI COMISION EXPIRA ABRIL 28, 2004

(sello del Consulado de Colombia)

TRASPASO GLOBAL GENERAL

CONSIDERANDO que yo/nosotros, los abajo suscritos inventor(es), declaro que soy el único inventor/somos los inventores conjuntos y yo/nosotros hemos hecho un cierto invento tal como se describe en una solicitud de patente (incluyendo los modelos industriales y de utilidad) denominada **Análogos Novedosos de Prostaglandina F de 2-Decarboxi-2-Fosfínico**, Archivo de Abogado No. **7702** en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos con el número _____ el 3 de agosto de 2000 (por el presente el cesionario en adelante mencionado se autoriza para insertar dicho Número y Fecha de presentación cuando se determine);

Mitchell Anthony deLong de **West Chester**, Condado de **Butler**, Estado de **Ohio**;
John August Wos de **Cincinnati**, Condado de **Hamilton**, Estado de **Ohio**;
Biswanath (NMN) De de **Cincinnati**, Condado de **Hamilton**, Estado de **Ohio**;
Frank Hallock Ebetino de **Cincinnati**, Condado de **Hamilton**, Estado de **Ohio**;

Luz Helena Villamil J.
LUZ HELENA VILLAMIL J.
TRADUCTORA OFICIAL

Yo/nosotros hicimos la invención descrita en la mencionada solicitud de patente mientras que trabajábamos para, o de cualquier forma bajo la obligación de ceder dicho invento a The Procter & Gamble Company o a una de sus afiliadas (incluyendo Procter / Gamble Asia Pacific Ltd.; Procter & Gamble Australia Pty. Ltd.; Procter & Gable Technology (Beijing) Co., Ltd.; Procter & Gamble Far East, Inc.; Procter & Gamble Hong Kong Ltd.; Procter & Gamble India, Ltd.; Procter & Gamble Indonesia; Procter & Gamble Korea, Inc.; Procter & Gamble Malaysia Sdn. Bhd.; Procter & Gamble Philippines, Inc.; Procter & Gamble Taiwan Ltd; Procter & Gamble Manufacturing (Thailand) Ltd.; Procter & Gamble (Guangzhou) Ltd.; Procter & Gamble de México; y Procter & Gamble de Venezuela) y reconocemos mi/nuestra obligación existente al momento de hacer el invento de transferir dicho invento a The Procter & Gamble Company o a su afiliada, respectivamente. En desarrollo de dicha obligación y (en caso de contrato de trabajo u obligación con la afiliada) por solicitud de la afiliada, yo/nosotros transferimos a The Procter & Gamble Company, sus representantes legales, sucesores y cesionarios, el pleno derecho, título e interés (incluyendo el derecho a reivindicar prioridad de la fecha de presentación de dicha solicitud de patente de acuerdo a los tratados internacionales) en dicho invento tal como se describe en la mencionada solicitud de patente, y en todas las patentes en los Estados Unidos y en cualquier otro país en que pueda ser expedida para dicho invento, de la misma manera entera y completa como sería mía/nuestra si no la hubiéramos transferido. El pleno derecho, título e interés se otorgan de manera irrevocable a The Procter & Gamble Company. Además yo/nosotros acordamos a solicitud que, sin necesidad de compensación económica pero sin costo a mi/nuestro cargo, firmaremos y consentiremos las solicitudes, y firmaremos todos los demás documentos legales que sean necesarios o aconsejables para asegurar el disfrute de los derechos cedidos a The Procter & Gamble Company, sus representantes legales, sucesores y cesionarios, o a quien dicha sociedad indique.

Yo/nosotros solicitamos al Comisionado de Patentes y Marcas expedir el certificado de patente que en los Estados Unidos haya de ser otorgado para el invento que por el presente se transfiere y que se describe en la Solicitud Americana Serie No. _____ (por el presente el cesionario en adelante mencionado se autoriza para insertar dicho Número de Serie de los Estados Unidos cuando se determine) a favor de The Procter & Gamble Company, sus representantes legales, sucesores o cesionarios, como únicos dueños del pleno derecho, título e interés en dicha patente y en el invento cubierto por ella.

Luz Helena Villamil J.
LUZ HELENA VILLAMIL J.
TRADUCTORA OFICIAL

~~150~~
169

La CESION de dicha solicitud de patente es efectiva tan anticipadamente como 1) la fecha de firma abajo indicada y 2) la fecha de presentación de dicha solicitud de patente.

(firmado)
Mitchell Anthony deLong

31 de julio de 2000
Fecha

Estado de Ohio)
) SS
Condado de Warren)

Este 31 de julio de 2000, ante mi compareció personalmente Mitchell Anthony deLong, a quien conozco como la persona mencionada y que firmó el anterior documento, y reconoció que firmó el mismo para el uso y propósito expuesto en él.

(firmado)
Notario Público/Testigo

LINDA RUTH SCHROER
NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE OHIO
MI COMISION EXPIRA DIC. 16, 2004

(firmado)
John August Wos

31 de julio de 2000
Fecha

Estado de Ohio)
) SS
Condado de Warren)

Este 31 de julio de 2000, ante mi compareció personalmente John August Wos, a quien conozco como la persona mencionada y que firmó el anterior documento, y reconoció que firmó el mismo para el uso y propósito expuesto en él.

(firmado)
Notario Público/Testigo

LINDA RUTH SCHROER
NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE OHIO
MI COMISION EXPIRA DIC. 16, 2004

(firmado)
Biswanath (NMN) De

31 de julio de 2000
Fecha

Estado de Ohio)
) SS

Luz Helena Villamil J.
LUZ HELENA VILLAMIL J.
TRADUCTORA OFICIAL

[illegible]

[illegible]

[illegible]

137
170

Condado de Warren)

Este 31 de julio de 2000, ante mi compareció personalmente Biswanath (NMN) De, a quien conozco como la persona mencionada y que firmó el anterior documento, y reconoció que firmó el mismo para el uso y propósito expuesto en él.

(firmado)
Notario Público/Testigo

LINDA RUTH SCHROER
NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE OHIO
MI COMISION EXPIRA DIC. 16, 2004

(firmado)
Frank Hallock Ebetino

31 de julio de 2000
Fecha

Estado de Ohio)
) SS
Condado de Warren)

Este 31 de julio de 2000, ante mi compareció personalmente Frank Hallock Ebetino, a quien conozco como la persona mencionada y que firmó el anterior documento, y reconoció que firmó el mismo para el uso y propósito expuesto en él.

(firmado)
Notario Público/Testigo

LINDA RUTH SCHROER
NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE OHIO
MI COMISION EXPIRA DIC. 16, 2004

La anterior es traducción fiel y completa del documento en referencia, de la cual se conserva copia en este archivo para su confrontación.

Luz Helena Villamil Jiménez
Certificado de Idoneidad
Febrero 17 de 2000

LUZ HELENA VILLAMIL J.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
INGLES - ESPAÑOL - INGLES
CERTIFICADO DE IDONEIDAD - FEB. 17/2000

CERTIFICADO DE DOMICILIO DE UNIDAD

ESTE ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO

DATOS PERSONALES DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO

COLONIA

DELEGACIÓN

C.P.

TELÉFONO

DATOS DE LA UNIDAD

MARCA

MODELO

TIPO

NÚMERO DE SERIE

NÚMERO DE MOTOR

NÚMERO DE PLACAS

NÚMERO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

DATOS DEL VENDEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

COLONIA

DELEGACIÓN

C.P.

TELÉFONO

DATOS DEL COMPRADOR

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO

COLONIA

DELEGACIÓN

C.P.

TELÉFONO

FECHA DE COMPRA

FIRMA DEL VENDEDOR

FIRMA DEL COMPRADOR

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE CERTIFICADO SON VERÍDICOS Y QUE LA UNIDAD NO ESTÁ REPORTADA COMO ROBADA, NI TIENE ADEUDOS POR MULTAS, NI ESTÁ GARANTIZANDO ALGÚN CRÉDITO.

FIRMA DEL VENDEDOR

FIRMA DEL COMPRADOR

ESTE CERTIFICADO DE DOMICILIO DE UNIDAD SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ESTE CERTIFICADO DE DOMICILIO DE UNIDAD SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL VENDEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

COLONIA

DELEGACIÓN

C.P.

TELÉFONO

DATOS DE LA UNIDAD

MARCA

MODELO

TIPO

NÚMERO DE SERIE

NÚMERO DE MOTOR

NÚMERO DE PLACAS

NÚMERO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

DATOS DEL COMPRADOR

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO

COLONIA

DELEGACIÓN

C.P.

TELÉFONO

FECHA DE COMPRA

FIRMA DEL VENDEDOR

FIRMA DEL COMPRADOR

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE CERTIFICADO SON VERÍDICOS Y QUE LA UNIDAD NO ESTÁ REPORTADA COMO ROBADA, NI TIENE ADEUDOS POR MULTAS, NI ESTÁ GARANTIZANDO ALGÚN CRÉDITO.

FIRMA DEL VENDEDOR

FIRMA DEL COMPRADOR

171

136
171

Consulado General de Colombia

500 NORTH MICHIGAN AVENUE, SUITE 2040
CHICAGO, ILLINOIS 60611

TEL. (312) 923-1196 FAX (312) 923-1197

No. 3026 Chicago, SEP 08 2000

El suscrito Cónsul General de Colombia, CERTIFICA que el señor James Crisell, quien autoriza el presente documento, ejercía legalmente, en la fecha allí expresada, las funciones de Secretario de la Corte de Ohio, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

DERECHOS DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES
(VEINTIDOS DOLARES US$22.00)

LUZ HELENA VILLAMIL J.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
INGLES - ESPAÑOL - INGLES
CERTIFICADO DE IDONEIDAD - FEB. 17/2000
Luz Helena Villamil J.

JOSE FERNANDO GOMEZ MORA
Cónsul General de Colombia

CONSULADO GENERAL DE C

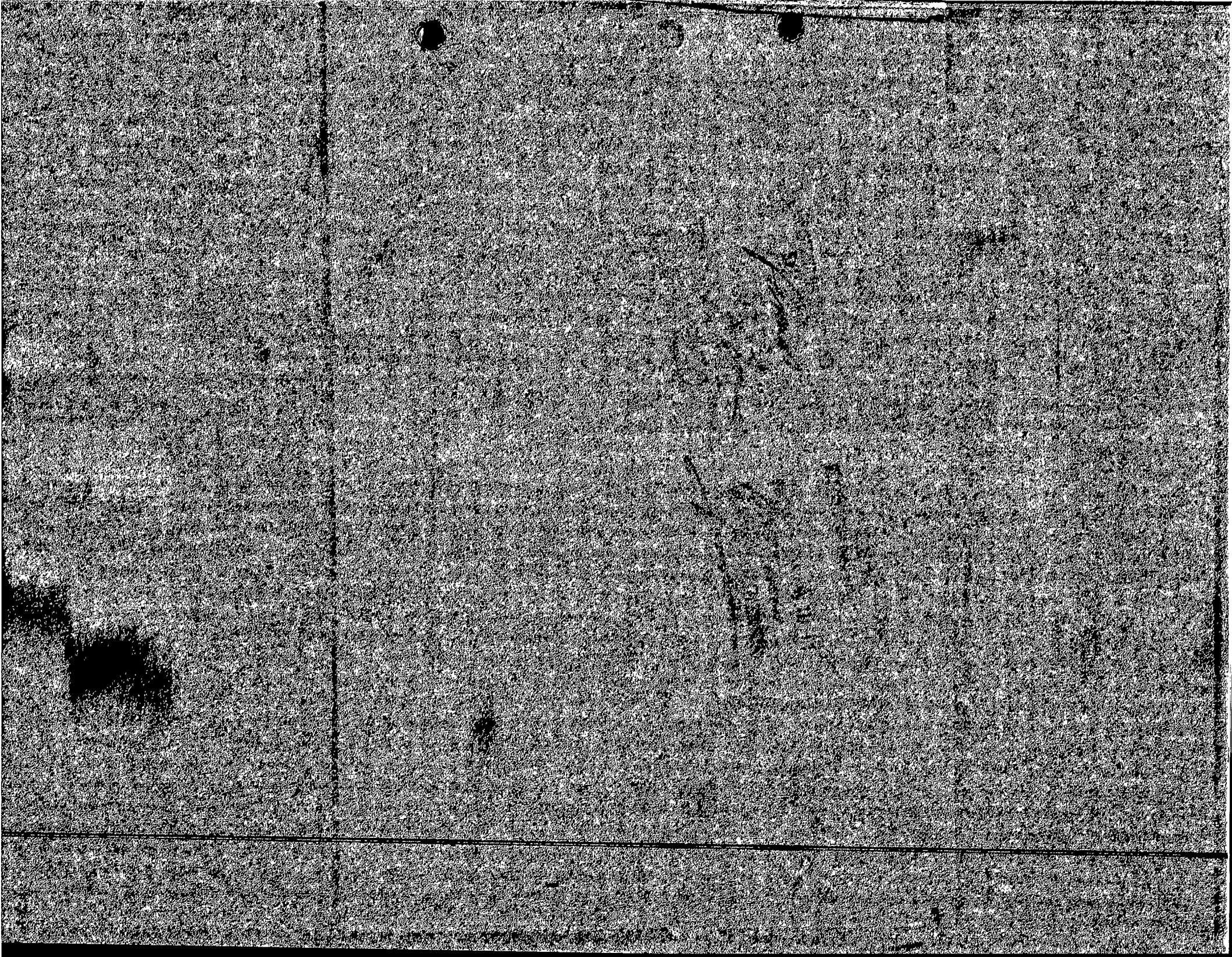

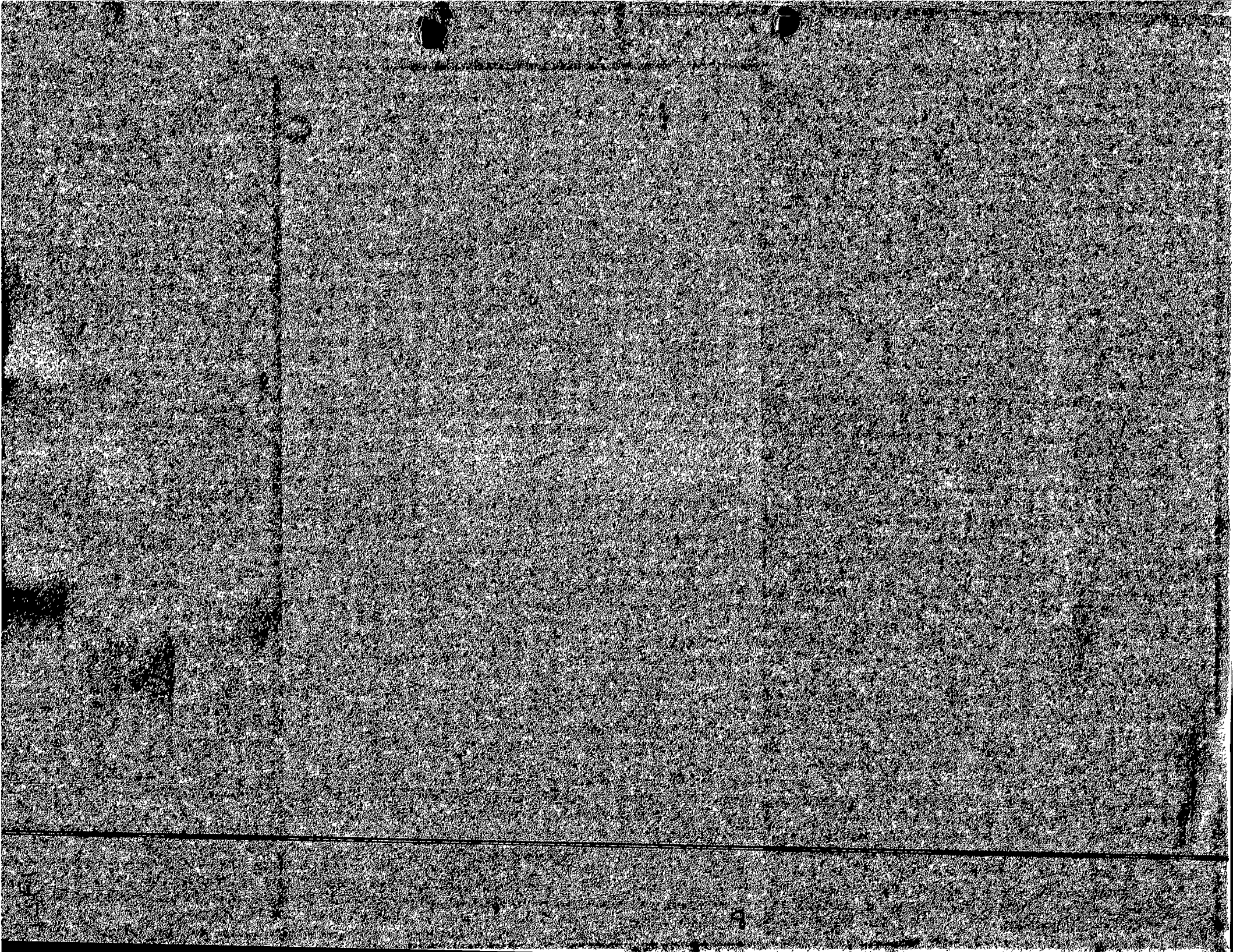

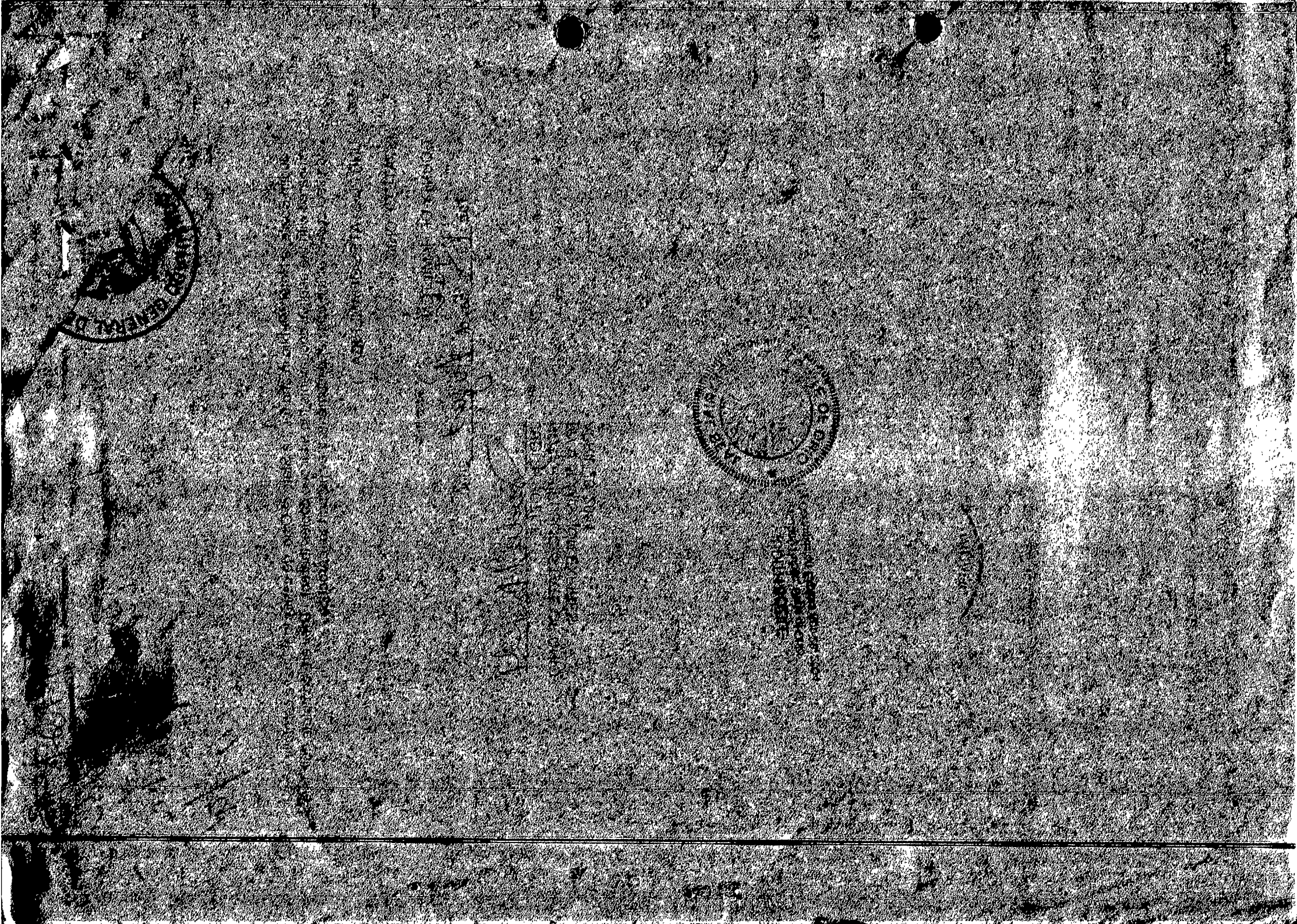

GLOBAL GENERAL ASSIGNMENT

WHEREAS I/we, the undersigned inventor(s) herewith declare that I am the sole inventor/we are the joint inventors and I/we have made a certain invention as set forth in a patent application (including industrial designs and utility models) entitled **Novel 2-Decarboxy-2-Phosphinico Prostaglandin F Analogs**, Attorney's Docket No. **7702** and filed in the **United States** Patent Office as Number _____, on August 3 , **2000** (the hereinafter named assignee being authorized to insert said Number and filing date when ascertained):

Mitchell Anthony deLong of **West Chester**, County of **Butler**, State of **Ohio**;
John August Wos of **Cincinnati**, County of **Hamilton**, State of **Ohio**;
Biswanath (NMN) De of **Cincinnati**, County of **Hamilton**, State of **Ohio**;
Frank Hallock Ebetino of **Cincinnati**, County of **Hamilton**, State of **Ohio**;

I/We made said invention set forth in said patent application while employed by, or otherwise under an obligation to assign said invention to The Procter & Gamble Company or one of its Affiliates (including, Procter & Gamble Asia Pacific Ltd.; Procter & Gamble Australia Pty. Ltd.; Procter & Gamble Technology (Beijing) Co., Ltd.; Procter & Gamble Far East, Inc.; Procter & Gamble Hong Kong Ltd.; Procter & Gamble India, Ltd.; Procter & Gamble Indonesia; Procter & Gamble Korea, Inc.; Procter & Gamble Malaysia Sdn. Bhd.; Procter & Gamble Philippines, Inc.; Procter & Gamble Taiwan Ltd; Procter & Gamble Manufacturing (Thailand) Ltd.; Procter & Gamble (Guangzhou) Ltd.; Procter & Gamble de Mexico; and Procter & Gamble de Venezuela) and acknowledge my/our obligation at the time the invention was made to assign said invention to The Procter & Gamble Company or the Affiliate, respectively. Pursuant to said obligation and (in the case of employment by or obligation to the Affiliate) at the request of the Affiliate, I/we assign to The Procter & Gamble Company, its legal representatives, successors and assigns, the entire right, title and interest (including the right to claim priority of the filing date of said patent application under international conventions) in said invention as set forth in said patent application, and in all patents of the United States and of any other country which may be issued for said invention, as fully and completely as the same would have been held by me/us had this assignment not been made. The entire right, title and interest shall vest irrevocably in The Procter & Gamble Company. I/We further agree upon request, without additional compensation but at no expense to me/us, to execute or assent to applications, and to execute all other legal documents as may be necessary or desirable to vest the enjoyment of the rights assigned to The Procter & Gamble Company, its legal representatives, successors and assigns, or as said Company may direct.

I/We request the Commissioner of Patents and Trademarks to issue any Letters Patent of the United States which may be issued for said invention herein assigned and as set forth in U. S. Application Serial Number _____ (the hereinafter named assignee being authorized to insert said U.S. Serial Number when ascertained) to The Procter & Gamble Company, its legal representatives, successors or assigns, as the sole owner of the entire right, title, and interest in said patent and the invention and the invention covered thereby.

The ASSIGNMENT of said invention is effective as of the earlier of 1) the date of execution shown below or 2) the filing date of said patent application.

Mitchell Anthony deLong

July 31, 2000
Date

State of Ohio }
} SS
County of Warren }

On this 31st day of July, 2000, before me personally appeared Mitchell Anthony deLong, to me known to be the person named in and who executed the above instrument, and acknowledged to me that he/she executed the same for the uses and purposes therein set forth.

Linda Ruth Schroer
Notary Public/Witness

LINDA RUTH SCHROER
NOTARY PUBLIC, STATE OF OHIO
MY COMMISSION EXPIRES DEC. 16, 2004

GENERAL

141
175

John August Wos

John August Wos

7/31/00
Date

State of Ohio }
} SS
County of Warren }

On this 31st day of July, 2000, before me personally appeared John August Wos, to me known to be the person named in and who executed the above instrument, and acknowledged to me that he/she executed the same for the uses and purposes therein set forth.

Linda Ruth Schroer
Notary Public/Witness
LINDA RUTH SCHROER
NOTARY PUBLIC, STATE OF OHIO
MY COMMISSION EXPIRES DEC. 16, 2004

Biswanath De

Biswanath (NMN) De

7/31/00
Date

State of Ohio }
} SS
County of Warren }

On this 31st day of July, 2000, before me personally appeared Biswanath (NMN) De, to me known to be the person named in and who executed the above instrument, and acknowledged to me that he/she executed the same for the uses and purposes therein set forth.

Linda Ruth Schroer
Notary Public/Witness
LINDA RUTH SCHROER
NOTARY PUBLIC, STATE OF OHIO
MY COMMISSION EXPIRES DEC. 16, 2004

Frank Hallock Ebetino

Frank Hallock Ebetino

7/31/00
Date

State of Ohio }
} SS
County of Warren }

On this 31st day of July, 2000, before me personally appeared Frank Hallock Ebetino, to me known to be the person named in and who executed the above instrument, and acknowledged to me that he/she executed the same for the uses and purposes therein set forth.

Linda Ruth Schroer
Notary Public/Witness

REVISED 7/1/2000

LINDA RUTH SCHROER
NOTARY PUBLIC, STATE OF OHIO
MY COMMISSION EXPIRES DEC. 16, 2004

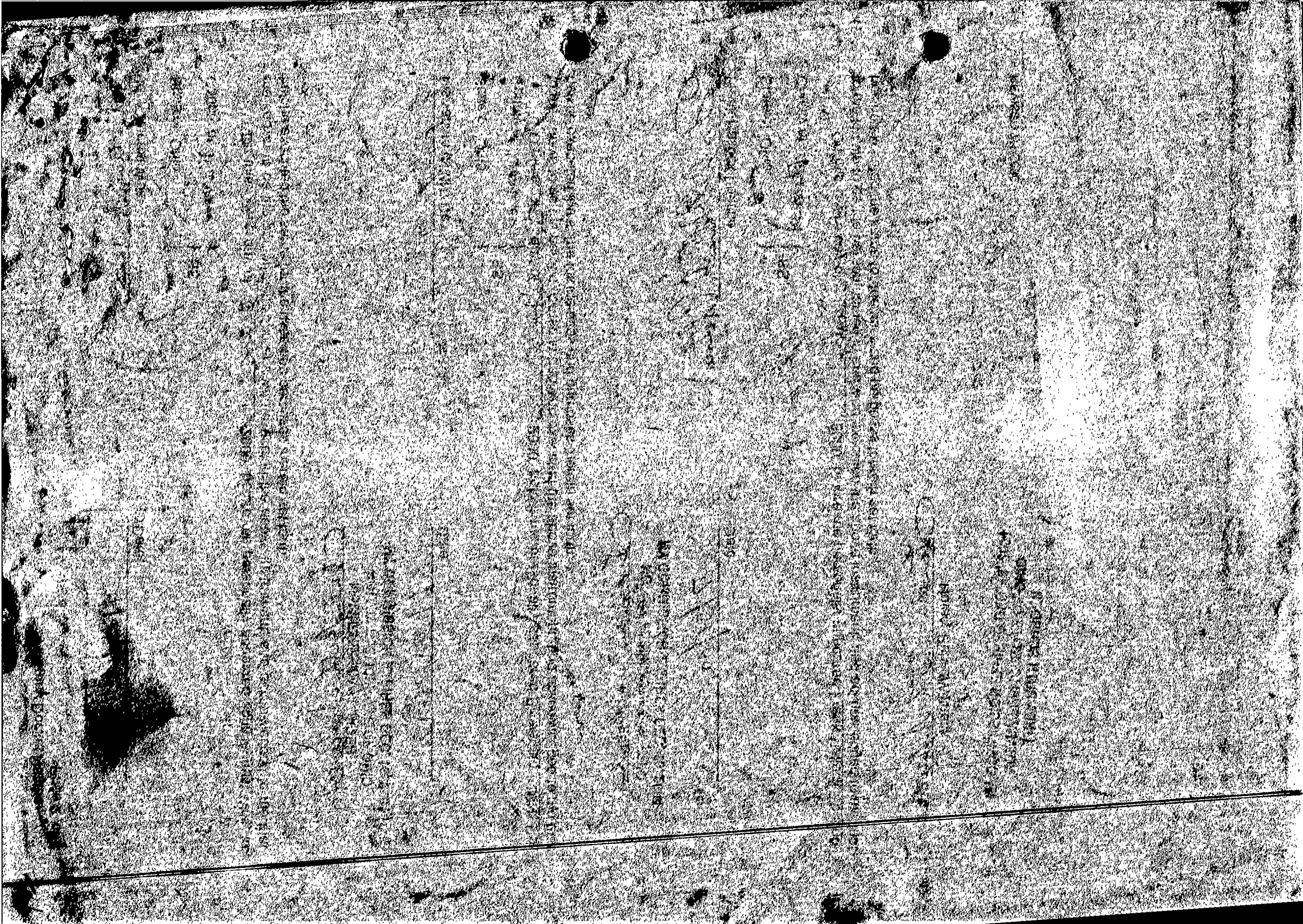

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 141/2

Radicación no 0058780

Concepto Técnico no 867 Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/557

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención:**

SI [X]	NO [ ]	Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
SI [X]	NO [ ]	Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
SI [X]	NO [ ]	Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
SI [X]	NO [ ]	NO ES APLICABLE [ ] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
SI [X]	NO [ ]	Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
SI [ ]	NO [ ]	NO ES APLICABLE [X] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
SI [ ]	NO [ ]	NO ES APLICABLE [X]Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
SI [ ]	NO [X]	La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
SI [X]	NO [ ]	La prioridad coincide con la materia reivindicada.
SI [X]	**NO [ ]**	**CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [ ] NO [ ] ver hoja(s) anexa(s)

1. Anexa respuesta al 1er examen de forma en los folios 68 y 69
2. Anexa nueva memoria descriptiva y nuevo capitulo reivindicatorio en reemplazo de los originalmente presentados; folios 76 a 124.
3. Adjunta nuevo extracto para publicación (folios 128 y 129) y tarjetas temática (folio 131) y de propietarios (folio 130), Arte final (folios 125 a 127).

EXAMINADOR TÉCNICO
202041

Bogotá D. C., 19 abril /02

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá D.C.

Señores

ALEX CASANOVA CESPEDES DE VALENCIA

Ref: Oficio No. 4198 Fecha 001 Folios 1

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de Copias de Procedencia de la Cámara de Comercio de Bogotá, nos permitimos informar que el establecimiento de comercio denominado Industrial Confitera Ltda. con matrícula No. 00082780 de Bogotá D.C. se encuentra activo en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Para mayor información se anexa el certificado de existencia y representación legal.

Atentamente,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Anexo: Certificado

Boleta: 0050

Bogotá D.C.

Señores

ALEX CASANOVA CESPEDES DE VALENCIA

Ref: Oficio No. 4198 Fecha 001 Folios 1

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de Copias de Procedencia de la Cámara de Comercio de Bogotá, nos permitimos informar que el establecimiento de comercio denominado Industrial Confitera Ltda. con matrícula No. 00082780 de Bogotá D.C. se encuentra activo en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Para mayor información se anexa el certificado de existencia y representación legal.

Atentamente,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Anexo: Certificado

Boleta: 0050

[illegible]

[illegible]

[illegible]